

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de Marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2012 - 0089-00**
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LILIANA AGUIRRE SAN MARTIN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AMAGÁ-CARBONES SAN
FERNANDO Y O.

ASUNTO: ORDENA OFICIAR.

Revisada la guía de envío de la notificación por aviso a CARBONES SAN FERNANDO, se observa que esta fue recibida en la dirección correspondiente y luego devuelta. Sin embargo al despacho no se ha hecho la respectiva devolución de dicha notificación.

En consecuencia se ordena requerir a la empresa de correos 472, para que certifique la ubicación de dicha notificación que fue enviada el 17 de enero de 2014.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 25 de marzo de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M